



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON GONZALO JAVIER REYES FONTECILLA.

ALGARROBO, 09 JUN 2021

DECRETO N° P 1590

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Contrato suscrito de fecha 04 de junio 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla.

CONSIDERANDO:

- 1. Memorandum N° 82 de fecha 04 de junio 2021, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación (s) Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla, Cédula de Identidad N° chileno, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio para que realice funciones de Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Local - Prodesal 2021, desde el 20 de mayo 2021 hasta el 04 junio del mismo año, por la suma de \$ 1.065.797.- (un millón sesenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 216.073.- (doscientos dieciséis mil setenta y tres pesos), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 849.724- (ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/RCEH/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2021
FECHA SALIDA: 14 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°